
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No: 0.03	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN VIAJES, VISITAS Y ALOJAMIENTO	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	001
	Página 1 de 10	

Tabla de Contenido

MARCO LEGAL	2
OBJETIVO.....	2
ALCANCE	2
RESPONSABLES.....	3
1. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD FRENTE A VIAJES Y VISITAS A EMPRESAS.....	3
1.1 Medidas de Bioseguridad.....	3
2. PROCEDIMIENTO PARA VIAJES	4
2.1 Lineamientos para viajes aéreos	4
2.2 Medidas para viajes en vehículo.....	5
3. VISITAS EN MINAS Y CANTERAS	6
3.1. Medida de seguridad industrial	6
4. INGRESO A HOTELES.....	7
5. INTERACCION CON TERCEROS	9
6. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO 	9
7. PLAN DE COMUNICACOONES	10
8. REGISTROS.....	10

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No: 0.03	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN VIAJES, VISITAS Y ALOJAMIENTO	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	001
	Página 2 de 10	

MARCO LEGAL

Decreto 1168 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”.

Resolución 666 2020, del Ministerio de Salud, “Por medio del cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.

Resolución 797 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector de Minas y Energía”

Resolución 1285 2020 del Ministerio De Salud y Protección Social, “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los servicios y actividades de alojamiento en hoteles (CIUU 5513)”.


Circular externa 007 DE 2021 del Ministerio de Salud para Aerocivil, Operadores de Transporte Aéreo – Aerolíneas y Viajeros.

OBJETIVO

Establecer en el marco de la pandemia causada por el coronavirus COVID-19, las medidas adicionales de bioseguridad que deben ser adoptadas por ASOGRAVAS, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión humano a humano durante el desarrollo de sus actividades presenciales y en viajes de trabajo.

ALCANCE

El presente documento será aplicable para trabajadores directos y contratistas que realicen visitas a instalaciones industriales, atiendan reuniones fuera de la ciudad y requieran hospedaje por fuera de la residencia permanente.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No: 0.03	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN VIAJES, VISITAS Y ALOJAMIENTO	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	001
	Página 3 de 10	

RESPONSABLE

El responsable de la ejecución de este protocolo es la encargada de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien delegue el Representante Legal.

1. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD FRENTE A VIAJES Y VISITAS A EMPRESAS


Se designará un coordinador o persona encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para que sin excepción, actúe como enlace con las empresas a visitar, canalice toda la información y gestiones relacionadas con COVID-19 para el desarrollo de la actividad.

1.1. Medidas de Bioseguridad

ASOGRAVAS cuenta con la implementación de protocolos de bioseguridad para el control del COVID-19 publicado y socializado con las medidas de bioseguridad necesarias para el control y prevención de contagios.

Para las visitas en las empresas productoras, minas, canteras y demás, los trabajadores de **ASOGRAVAS** conjuntamente deben cumplir a cabalidad con las medidas contempladas en el protocolo general y reforzar la bioseguridad con medidas como:

- Llevar siempre el kit de bioseguridad y usar desinfectante al menos cada hora cuando se manipulen zonas de contacto.
- Garantizar distanciamiento social y el uso del tapabocas N95.
- Negar el acceso de visitas a los empleados que tengan síntomas de gripe o tos.


	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No: 0.03	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN VIAJES, VISITAS Y ALOJAMIENTO	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	001
	Página 4 de 10	

- Evitar el contacto o acercamiento con otras personas durante el desplazamiento en la mina, procurando mantener la distancia mínima 2m. En caso que se desarrollen trabajos que requieran una menor distancia, se recomienda que todo el equipo utilice tapabocas N95 de forma permanente **ASOGRAVAS** garantiza el suministro de tapabocas y capacitación a los trabajadores en el uso de los mismos.

2. PROCEDIMIENTO PARA VIAJES

2.1 Lineamientos para viajes aéreos.


- Tener en cuenta las recomendaciones de las aerolíneas.
- No viajar si presenta síntomas potencialmente asociados con COVID-19, no tener contacto estrecho con un caso positivo de COVID-19 o que haya sido diagnosticado positivo para COVID-19 en los últimos 14 días.
- Utilizar en todo momento los tapabocas o mascarillas de manera adecuada. Se recomienda el uso de tapabocas tipo N95 para las personas mayores de 60 años o aquellas que presenten comorbilidades, ya que cuentan con mayor vulnerabilidad de presentar cuadros graves.
- En lo posible evitar hablar durante el trayecto, con el fin de disminuir la emisión de gotas o aerosoles que se generan y se convierten en un factor de riesgo de contagio al permanecer en el espacio cerrado de la aeronave.
- No consumir alimentos durante el trayecto del vuelo, ni otros servicios a bordo en vuelos menores de dos horas. En los vuelos donde es permitido comer asegurarse de no quitarse el tapabocas al mismo tiempo que el de los pasajeros de al lado.
- Evitar compartir objetos, libros, revistas, periódicos y cualquier elemento con otros pasajeros.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No: 0.03	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN VIAJES, VISITAS Y ALOJAMIENTO	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	001
	Página 5 de 10	

- Recordar que en todos los vuelos nacionales deben diligenciar Coronapp antes de ingresar en el aeropuerto para obtener el código QR, así como el formulario “Check-Mig” en vuelos internacionales.
- Los aeropuertos verificaran el código QR de la aplicación Coronapp para viajeros nacionales.
- En lo posible, realizar la prueba PCR días antes del viaje programado, cuando el sitio de destino o la aerolínea se lo exija.
- Al momento de regresar del viaje se recomienda la realización de la prueba serológica rápida de anticuerpos.

2.2 Medidas para viajes en vehículo

- Evitar en los recorridos más de dos personas por vehículo durante el recorrido y en la medida de lo posible atender las explicaciones en las zonas designadas por fuera del mismo.
- Garantizar la ventilación natural y cuando haya polvo cerrar los vidrios y encender el aire acondicionado.
- No consumir alimentos en el vehículo.
- Garantizar cuando se hagan compras en el recorrido que sean desinfectadas.
- Al llegar a casa aplicar el protocolo de ingreso a la vivienda.
- En la medida de lo posible, realizar el uso de baños en estaciones de servicio reconocidas o restaurantes que cumplan con las medidas de bioseguridad.


	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No: 0.03	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN VIAJES, VISITAS Y ALOJAMIENTO	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	001
	Página 6 de 10	

3. VISITAS EN MINAS Y CANTERAS

3.1 Medidas de seguridad industrial

La finalidad es proteger a los trabajadores en las visitas a las minas a cielo abierto frente a los peligros potenciales en este escenario de trabajo y a prevenir y reducir las lesiones, enfermedades, dolencias y sucesos peligrosos relacionados.


- Reforzar las medidas de seguridad industrial las cuales en algunos casos no se priorizan frente a las medidas de bioseguridad.
- Cumplir con los lineamientos de seguridad establecidos en cada empresa.
- Cumplir con las medidas y recomendaciones en el PROTOCOLO DE INGRESO DE VISITANTES.
- Diligenciar el documento pre operacional que incluye datos sociodemográficos, de emergencia y ARL.
- **ASOGRAVAS** suministrará a los trabajadores los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el inicio de las labores presenciales y para el desplazamiento en viajes y visitas. Las recomendaciones deberán realizarse siguiendo los lineamientos contenidos en la resolución número 666 de 2020. Mantenga siempre los elementos de protección personal: casco marcado con el RH, tapaboca N95, botas de seguridad, gafas, tapa oídos de inserción o de copa y chalecos distintivos con cinta reflectiva para el ingreso y recorrido de la mina.
- No ingresar a zonas no autorizadas y permanecer el menor tiempo posible en espacios cerrados.
- Cargar hidratación para recorridos y conversaciones extensas.
- No consumir alimentos en espacios reducidos.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No: 0.03	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN VIAJES, VISITAS Y ALOJAMIENTO	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	001
	Página 7 de 10	


- A la hora del almuerzo hacerlo en espacios abiertos cumpliendo con el distanciamiento físico.
- No recibir bebidas en vasos de cristal o pocillos cerámicos.

4. INGRESO A HOTELES

- Utilizar siempre hoteles certificados en el cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
- Antes de viajar a la ciudad de destino programada, verifique con su EPS o medicina prepagada, los sitios de atención médica y hospitalaria allí presentes, en caso de que se presenten emergencias y necesite ser atendido.
- Tenga en cuenta las buenas prácticas implementadas por **ASOGRAVAS** y los protocolos establecidos para reducir el riesgo de contagio de COVID-19, durante el tiempo de hospedaje y prestación del servicio.
- Identificar en lugares visibles, información publicada por el hotel respecto de los centros de referencia más cercanos al establecimiento para atención médica.
- Identifique y ponga en práctica las medidas de higiene, y formas de prevención de COVID -19 durante el tiempo de hospedaje.
- Se adecua un espacio de transición para el recibo de los huéspedes en donde se pueda realizar el proceso de desinfección de equipaje previo al registro.
- Implementar protocolo de ingreso a vivienda cuando se ingrese a descansar a la habitación, realizará supervisión constante de la desinfección de los elementos y áreas de las instalaciones.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No: 0.03	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN VIAJES, VISITAS Y ALOJAMIENTO	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	001
	Página 8 de 10	

- Priorizar el uso de habitaciones con ventilación natural. En caso de que se requiera aire acondicionado, cerciórese con la administración que cumple con el debido mantenimiento y su desinfección de manera periódica.
- Tratándose de viviendas turísticas, la habitación debe contar con agua, jabón líquido, toallas y alcohol glicerinado mínimo al 60%, suministrado por la administración.
- El Hotel debe garantizar la frecuente higienización de las habitaciones (televisores, controles remotos, teléfonos, pantallas, teclados, entre otros) y realizar los procedimientos de recolección de residuos con mayor frecuencia a la que se venía efectuando, se dispondrá siempre preferiblemente de canecas de pedal, para evitar la manipulación de tapas.
- Identifique las estaciones en las que se disponga de alcohol glicerinado mínimo al 60% en zonas comunes y haga uso de ellas las veces que sea necesario.
- En la entrada del restaurante o cafetería del hotel, haga uso de alcohol glicerinado mínimo al 60% y de toallas desechables antes del consumo de alimentos.
- Tenga en cuenta la organización de horarios para el acceso al restaurante, con miras a evitar la concentración de personas en esos ambientes.
- Tratándose de hoteles, se debe garantizar el alojamiento de una persona por habitación cuando se presenten viajes en grupo a reuniones, eventos, visitas o actividades profesionales.
- Identifique la señalización en el área de ascensores, el número de personas permitidas para su uso, asegurando la distancia física de 2m. Cuando ello no sea posible, el uso deberá hacerse de manera individual, priorizando a las personas mayores de 60 años, mujeres en estado de embarazo o personas con movilidad reducida.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No: 0.03	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN VIAJES, VISITAS Y ALOJAMIENTO	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	001
	Página 9 de 10	


- Realizar el proceso de desinfección de manos antes y después del intercambio de objetos como pago con tarjeta, billetes, esferos, datafonos, entre otros, promover el uso de medios de pago electrónicos.
- Desinfecte las tarjetas o llaves de acceso a las habitaciones cuando sean entregadas.
- Identificar el punto de entrada y de salida, en aras de garantizar el cumplimiento de todos los protocolos establecidos.
- Reducir la interacción entre huéspedes y empleados del hotel.

5. INTERACCIÓN CON TERCEROS

- En general, en la interacción con terceros, bien sea clientes, colaboradores y/o proveedores, se debe realizar el proceso de desinfección de manos, uso de tapaboca N95 y distanciamiento de 2m.
- Si la reunión se desarrolla en un recinto cerrado, debe contar con buena ventilación y no superar e aforo de más de cinco personas.
- Para las reuniones presenciales a empresas afiliadas, programar las actividades en horarios diferentes a las horas pico de entrada y salida de operarios para organizarlas de forma que se eviten aglomeraciones y se garantice el distanciamiento físico de 2m entre personas.

6. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

- Disponer de los números de teléfono de urgencias, servicios médicos y hospitales para solicitar asistencia o información sanitaria en caso de que se presenten signos y síntomas de COVID-19.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No: 0.03	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN VIAJES, VISITAS Y ALOJAMIENTO	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	001
	Página 10 de 10	

- Se informará a las autoridades competentes, por intermedio del coordinador o de la persona encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, sobre la presencia de un trabajador con sospecha de contagio del COVID-19, verificando previamente los síntomas y tomando las medidas de aislamiento necesarias.
- Después del regreso del viaje, instar a los trabajadores a quedarse en casa, en el evento de que ellos o algún miembro de sus familias presenten síntomas respiratorios graves, acudir a los servicios de salud en el menor tiempo posible.
- Monitorear el ausentismo del trabajador o trabajadores, asociado a la presencia de síntomas respiratorios y asegurar que se cumpla el periodo de aislamiento.

7. PLAN DE COMUNICACIONES

ASOGRAVAS implementa el plan de comunicaciones del protocolo general para la socialización de este protocolo.

8. REGISTROS

- Evidencia Fotográfica.
- Cronograma de actividades.
- Registro de socialización de la información.


CARLOS FERNANDO FORERO BONELL
 Representante Legal